

Nueva Composición de Comisión Especial Ayuda al Transporte

DECRETO LEY N° 17755

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto-Ley N° 17271 se ha reestructurado la Administración Pública, y, en consecuencia, es necesario adecuar la denominación de las Entidades del Sector Público cuyos Representantes conforman la "Comisión Especial de Ayuda al Transporte" creada por Decreto Supremo N° 269-68-HC, de fecha 6 de Agosto de 1968;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Modifícase la composición de la Comisión Especial de Ayuda al Transporte, en la forma siguiente:

- Un Representante del Presidente de la República, que la presidirá;
- Un Representante del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Un Representante del Ministerio de Industria y Comercio;
- Un Representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Un Representante de la entidad encargada de la Regulación de Tarifas de Transporte Terrestre;
- Un representante elegido por las entidades representativas del Transporte Colectivo de Pasajeros en Omnibus Interprovinciales;
- Un Representante de las entidades representativas del Transporte Colectivo de Pasajeros en Omnibus Urbanos;
- Un Representante de las entidades representativas del Transporte de Carga;
- Un Representante de las entidades representativas del Servicio Público en Automóviles y Microbuses.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Julio de

mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP, **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada E. P.
ARMANDO ARTOLA AZCARRATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor Gral FAP, **EDUARDO MONTEBO ROJAS**, Ministro de Salud.

Mayor General F A P.
JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP.
JORGE BARANDIARAN YAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP **JORGE CAMINO DE LA TORRE**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP, **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 24 de Julio de 1969.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP, **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General F A P.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS.